

legalización de un taller mecánico de carpintería de aluminio y vidrio en la planta baja número 8 de la calle Madrid.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados, de algún modo con la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico

V.B.393

Pedro Azpeitia, S.A., con domicilio en la calle San Roque, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller de reparación de automóviles en la Avda. de Obras Públicas números 9 y 11.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados, de algún modo con la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para la actividad de extracción de áridos

V.B.413

Por D. Andrés Baños Moreno, en nombre y representación de Gravas Baños se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de extracción de áridos con emplazamiento en el polígono 1, término "La Plana" de Villamediana de Iregua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 8 de junio de 1988.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLALBA DE RIOJA

Convocatoria de Junta General

V.B.406

D. Alfredo Fernández Martínez, con D.N.I. 16.465.319, Alcalde-Presidente de Villalba de Rioja, actuando como Presidente en funciones de la Comunidad de Regantes en formación de Villalba de Rioja.

Hace saber: Que habiendo sido confeccionados por la Comisión designada al efecto los proyectos de Reglamento y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Villalba de Rioja, se convoca a los interesados a Junta General que tendrá lugar el día 8 de julio de 1988 en los locales del Ayuntamiento de Villalba de Rioja a las 21 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda convocatoria, para el examen y aprobación de dichos proyectos.

Los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Asimismo se hace saber que los Estatutos aprobados en la Asamblea antes mencionada se expondrán al público en el Ayuntamiento de Villalba de Rioja durante el periodo comprendido entre el 2 de julio de 1988 y el 3 de agosto de 1988 ambos inclusive.

En Villalba de Rioja, a 6 de junio de 1988.— El Presidente Acctal.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para realizar una plantación de árboles

V.B.399

El Ayuntamiento de Briñas, ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Pasaje: Briñas (La Rioja).

Río: Ebro. Margen Izquierda.

Superficie de la plantación: 0,47 Has. (0,43 Has. en dominio público).

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el

expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para cruzar el cauce del río Alhama con tubería de abastecimiento

V.B.400

Terrazos Martínez, S.A. ha solicitado autorización para cruzar el cauce del río Alhama con tubería de abastecimiento, desde la red de abastecimiento hasta la fábrica de su propiedad, en término municipal de Alfaro (La Rioja).

El cruce se realizará por medio de una tubería de polietileno de 2", protegida de hormigón, y enterrada en el lecho del río cauce a una profundidad aproximada de 1,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas

V.B.407

El Ayuntamiento de Santurde de Rioja solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 5,5 l/seg., procedentes de las aguas subterráneas del río Oja con destino al abastecimiento de la población de Santurde de Rioja, término municipal de Santurde (La Rioja).

A tal fin aportan el denominado proyecto de ampliación de captación Santurde-La Rioja suscrito por el Ingeniero de Caminos D. José M. Díaz Martín en Santurde en marzo de 1987, donde se señala que el abastecimiento de la población se realiza mediante captación del subálveo del río Glera que en época de estiaje el nivel del fondo de la captación queda por encima del subálveo, por lo que no se puede llevar el agua por gravedad, precisando un bombeo por lo que se considera necesario ejecutar una captación que esté por debajo del nivel requerido y en el que se describen las obras a ejecutar que en síntesis consisten en una captación mediante un pozo de 2,00 m. de diámetro y profundidad según planos de unos 9,17 m. de donde partes dos drenes de 200 mm. de diámetro con una longitud de 10 m. cada uno; del fondo del pozo parte la conducción de 193,38 m. de longitud, que lleva el agua por gravedad a la conducción existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 26 de mayo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para realizar una plantación de árboles

V.B.408

El Ayuntamiento de Castañares de Rioja, ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Soto.

Municipio: Castañares de Rioja (La Rioja).

Río: Oja. Margen derecha.

Superficie de la plantación: 6,63 Has. (0,91 Has. en dominio público).

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 31 de mayo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.